

7. Pagos al Contratista

El pago a realizar por el Ministerio del Interior (MI) en el trimestre es de:

$$\text{Pago 11mo trimestre} = \text{UI } 41.436.665 + \text{impuestos}$$

Según los cálculos que se desarrollan a continuación:

$$PPD_t - DO_t + CS_t$$

PPDt Es el Pago por Disponibilidad realizado por el Ministerio del Interior al Contratista en el periodo de pago "t"

DOt Descuento por ocupación, para los primeros seis meses a partir de la fecha de PSD, que se calcula según lo indicado en el numeral 1.13.2.2. del Pliego.

CSt Compensación por Sobre población de internos para el trimestre de pago "t", que se calcula según lo indicado en el numeral 1.13.2.3.

En el presente trimestre nos aplica descuento por ocupación, ni compensación por sobre población, por lo que se detalla solamente el Pago por Disponibilidad de Plazas.

7.1. Pago por Disponibilidad

$$PPD_t = VP_t \cdot \left(\sum_{d=1}^{D_t} QP_{dt} \right) \cdot CD_t$$

VPt Valor diario de cada plaza vigente para el trimestre

Dt es el número de días en el periodo de pago "t".

QPdt es la cantidad de plazas que estuvieron disponibles en el día del subíndice "d", del periodo de pago "t", determinado según se explica en los numerales 1.11.12.1 y 1.11.12.3 del Pliego.

CDt es el coeficiente de calidad de la disponibilidad, calculado como se indica en los numerales 1.11.12.2 y 1.11.12.3.

A continuación, se detalla el cálculo para la actualización del valor plaza ajustado para este trimestre:

$$VP_t = VP \times \left(0.14 \times \frac{UR_t}{UR_0} \times \frac{UI_0}{UI_t} + 0.86 \right)$$

- $VP = 196$ según pliego y contrato PPP
- $UR_0 = 652,52$, dato de fecha: junio de 2013
- $UI_0 = 2,63$, dato de fecha 22 de julio 2013
- $UR_t = 1.283,07$ dato de fecha: setiembre de 2020
- $UI_t = 4,7113$ dato de fecha 30 de setiembre de 2020